



ESTADO No. **093**

Fecha Estado: 21/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190011600	Ordinario	ANA GUTIERREZ SALAS	PORVENIR S.A.	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se corre traslado de los documentos aportados por la parte demandante, por el término de dos (2) días a los demandados para que se pronuncien sobre estos si a bien lo tienen. Por último se requiere a la AFP PORVENIR SA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del presente auto, aporte al despacho la relación de pagos que se le han realizado a la señora ANA GUTIERREZ SALAS por concepto de mesada pensional y certifique si se realizó pago por retroactivo pensional, en caso positivo indicar el monto y las fechas de dicho retroactivo. (AG)</p>	17/07/2020		
05001310501320190032700	Ordinario	CLARA LUZ GIRALDO JARAMILLO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, es decir, para el 6 de agosto de 2020 a las 2:00 p.m, la cual se concentrará con la audiencia del proceso 013-2019-499, y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link reportado en el auto (AG)</p>	17/07/2020		
05001310501320190034500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>En atención que al demandante se le imposibilitó el ingreso a la audiencia programada al no comprender la manera de conexión, pese a los esfuerzos del despacho, se programa la audiencia para el próximo veintidós (22) de julio del año dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 pm) audiencia concentrada cos los procesos 2019-0679 y 2019-0692. (AG)</p>	17/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190049900	Ordinario	LAURA CLEMENCIA PATIÑOP GIRALDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, es decir, para el 6 de agosto de 2020 a las 2:00 p.m, la cual se concentrará con la audiencia del proceso 013-2019-00327, y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el auto. (AG)	17/07/2020		
05001310501320190055700	Ordinario	ORLANDO DE JESUS OSPINA ARENAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, es decir, para el 6 de agosto de 2020 a las 10:30 a.m, y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	17/07/2020		
05001310501320190059600	Ordinario	MARIA ORTIZ DE RIOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Las audiencias del art 77 y 80 del CPTYSS, será realizada en la fecha que se había programado con antelación, pero a las diez y treinta de la mañana (10:30 am). (AG)	17/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190067800	Ordinario	ALEYDA DEL SOCORO SANCHEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tienen por contestada la demanda por parte de las demandadas. Se fija fecha de las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPL para el día VEINTIDÓS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5	17/07/2020		
05001310501320190069200	Ordinario	DORIS OMAIRA GOMEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tienen por contestada la demanda por parte de las demandadas. Se fija fecha de las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPL para el día VEINTIDÓS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5	17/07/2020		
05001310501320200016000	Tutelas	JOSE GUILLERMO OLIVEROS C	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la Dra. NYDIA ARISTIZÁBAL RAMÍREZ, apoderada de la accionante. Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. (AG)	17/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)